

RPTE - 09154 - 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 123-2022-MPSM

Tarapoto, 26 de octubre del 2022

VISTO:

En sesión ordinaria N° 25 -2022, de fecha 26 de octubre del 2022, se debatió el Dictamen N° 030-2022-COAL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales remite al Concejo la solicitud de **RATIFICAR EL CUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°055-2021, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ PROYECTO DE LEY "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES EN LAS LOCALIDADES DE TARAPOTO Y SAN JOSÉ DE SISA", DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL CITADO PROYECTO", y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 197º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Conforme al artículo 80 numerales 2.1 y 4.1 de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a las municipalidades administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio o, cuando la municipalidad distrital esté en capacidad de hacerlo.

El informe N°584-2022-GI-MPSM de fecha 06 de julio del 2022, Ing. Regner Eduardo Angulo Flores, Gerente de Infraestructura, quien solicita ratificación de acuerdo de proyecto de Ley.

El Informe Legal N° 127-2022-OAJ-MPSM de fecha 08 de julio del 2022, Oficina de Asesoría Jurídica Dr. Jhon Tafur Puerta quien **OPINA QUE**, resulta procedente la aprobación del presente proyecto de Ley, cuya aprobación compete al Concejo Municipal Provincial de San Martín.

Previamente, es de señalar que los argumentos legales para una aprobación de un proyecto de ley, constan en el Informe Legal N°119-2021-OAJ/MPSM, los cuales sirvieron para que el Concejo Municipal Provincial de San Martín, en su oportunidad lo apruebe mediante Acuerdo, por lo que, dichos argumentos deberán ser considerados para una posible nueva aprobación.

Según el documento de la referencia d), el proyecto de Ley antes citado aprobado por el Concejo Municipal no fue recepcionado por el Congreso, por lo que la congresista Karol Paredes Fonseca solicita un nuevo acuerdo que ratifique el anterior, con la finalidad que el objeto del proyecto corresponda con el título del proyecto de Ley, la propuesta normativa y la exposición de motivos. Ante ello, cabe señalar que, se observa discrepancias en relación al título del proyecto de Ley, por un lado, el Concejo aprobó proyecto de Ley denominado "AMPLIACIÓN Y

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES EN LAS LOCALIDADES DE TARAPOTO Y SAN JOSÉ DE SISA", DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL CITADO PROYECTO", sin embargo, mediante la referencia c), la Sub Gerente de Estudios y Proyectos señala que el título de Ley se denomina "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRAMAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA DISPOSICIÓN FINAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SISA DE LA PROVINCIA DE EL DORADO Y EN LOS DISTRITOS DE TARAPOTO, LA BANDA DE SHILCAYO Y MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN, asociado al CUI 2470012, siendo que, según el documento adjunto por la congresista, la denominación sería "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA NECESIDAD PÚBLICA, LA EXPROPIACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRAMAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA DISPOSICIÓN FINAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SISA DE LA PROVINCIA DE EL DORADO Y EN LOS DISTRITOS DE TARAPOTO, LA BANDA DE SHILCAYO Y MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN"

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 26 de octubre de 2022, el Concejo Municipal APROBÓ, por MAYORIA de 7 votos a favor y 1 votos en contra de la Regidora Nancy García Del Águila, 3 votos en abstención, los Regidores Luis Alberto Villacorta Salas, Luis Antonio Ramírez Flores, Regidor Arbel Dávila Rivera, el siguiente **ACUERDO**:

SE ACUERDA:

Artículo 1°. – RATIFICAR, EL CUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°055-2021, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ PROYECTO DE LEY "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES EN LAS LOCALIDADES DE TARAPOTO Y SAN JOSÉ DE SISA", DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL CITADO PROYECTO".

Artículo 2°. – ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe

C.c
AL:
GM;
SG;
OIS;
OII y
Archivo

